



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Contrato de **Lote 2 (31663/23)**, Suministro e instalación de recarga y retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT), correspondiente al **LOT72/23** Suministro e instalación de recarga de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB MARGARITA SALAS) y recarga y retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica Y Matemáticas (CFTMAT) de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

REUNIDOS

De una parte **D. IGNACIO GUTIÉRREZ LLANO**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 5 de julio de 2022, actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo II del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal CSIC, de fecha 5 de diciembre de 2023 (B.O.E. 18-12-2023), por la que se delegan competencias.

De otra parte D. **DAVID LÓPEZ LÓPEZ**, con Documento Nacional de Identidad nº *****5936****, actuando en representación de la sociedad **KIZOROS, S.L., NIF 67941834**, entidad que ocupa el cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Empresa **EUROFESA, S.A., NIF A78360955** (en adelante Adjudicatario), con domicilio en **AVENIDA JUAN CARAMUEL, 29, LEGANÉS (28919), MADRID**, según consta en la escritura de 11 de julio de 2022, otorgada ante el notario D. Luis Prados Ramos, con el número de su protocolo 2.195.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **Centro de física teórica y matemáticas**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha **16 de octubre de 2023** y con cargo a la aplicación presupuestaria **28 463AF 22199** se contabilizó la reserva de crédito necesaria para financiar el gasto que origina la contratación del **Lote 2 (31663/23)**, Suministro e instalación de recarga y

CSV : GEN-c2dc-fd48-0967-3c47-51c9-518b-0630-73e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : DAVID LOPEZ LOPEZ | FECHA : 13/03/2024 16:00

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 13/03/2024 19:24 | Aprueba





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT), del LOT72/23.

Segundo.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante Resolución de fecha **14 de diciembre de 2023**, acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del **LOT72/23 Suministro e instalación de recarga de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB MARGARITA SALAS) y recarga y retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica Y Matemáticas (CFTMAT) de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, con los siguientes lotes:

- **Lote 1 (31662/23):** Suministro e instalación de recarga de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB Margarita Salas)
- **Lote 2 (31663/23):** Suministro e instalación de recarga y retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT).

Tercero.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante Resolución motivada de fecha **8 de marzo de 2024**, acordó la adjudicación del contrato del **Lote 2 (31663/23), Suministro e instalación de recarga y retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT)**, correspondiente al **LOT72/23 Suministro e instalación de recarga de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB MARGARITA SALAS) y recarga y retimbrado de sistema de extinción mediante agente HFC23 regenerado destinado al Centro de Física Teórica Y Matemáticas (CFTMAT) de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, a la empresa **EUROFESA, S.A.**, con NIF **A78360955** por un importe de **23.416,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación.

Cuarto.- Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el mismo, relacionados por orden de prioridad:

CSV : GEN-c2dc-fd48-0967-3c47-51c9-518b-0630-73e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : DAVID LOPEZ LOPEZ | FECHA : 13/03/2024 16:00

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 13/03/2024 19:24 | Aprueba





- Oferta del Adjudicatario en los aspectos que suponen una mejora sobre los Pliegos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presente contrato.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades que se establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Adjudicatario, y en su nombre D. **DAVID LÓPEZ LÓPEZ** en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar dichos pliegos.

Segunda.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato por la cantidad de **23.416,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, con el siguiente desglose por anualidades:

Centro	Código	Año	Importe
Centro de física teórica y matemáticas	000260	2023	0,00€
Centro de física teórica y matemáticas	000260	2024	23.416,00€
TOTAL:			23.416,00€
TOTAL CONTRATO:			23.416,00€

Dicho importe será abonado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas contra la presentación de la/s factura/s que corresponda/n y en la forma que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que figuran como anexo a este contrato.

Tercera.- El plazo de ejecución será de **3 meses**, contado desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato (a tal efecto se considerará que la fecha de formalización del contrato es la fecha en la que el órgano de contratación del CSIC firme digitalmente el presente documento), pudiendo dar lugar, el incumplimiento de dichos plazos, a la imposición de las penalidades que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

El contrato no podrá prorrogarse.

Cuarta.- El periodo de garantía se fija en **48 meses**, incluidos **24 meses** ofrecidos como mejora por el adjudicatario en su oferta, a contar desde la recepción de conformidad del objeto de contrato. Durante este periodo el Adjudicatario viene obligado, a requerimiento de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a subsanar con la totalidad de costes a su cargo cuantas deficiencias o defectos se presenten, debiendo sustituir cuando proceda todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o instalación.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Quinta.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, el Adjudicatario ha constituido a favor la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas una garantía definitiva, depositada ante la Caja General de Depósitos, por un importe de **1.170,80** euros, así como una garantía complementaria por un importe de **1.170,80** euros por estar incurso su oferta en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 107 de la LCSP.

Sexta.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de fecha **18 de octubre de 2023**, a este contrato **no** le será aplicable la revisión de precios.

Séptima.- Ambos contratantes se someten a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público y a las disposiciones vigentes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las cláusulas de los Pliegos Administrativo y Técnico y del presente contrato.

Este contrato queda sometido al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación aplicable.

Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado I del artículo 202 de la LCSP, el futuro contratista queda obligado a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En caso de contradicción entre este contrato y los pliegos, tendrán siempre preferencia las previsiones establecidas, en primer lugar, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar, las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, por último las acordadas en el presente contrato.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Por la Administración

Ignacio Gutiérrez Llano

Por el Adjudicatario

20259362L

DAVID LOPEZ

(R:

A78360955)

David López López

Firmado digitalmente por 20259362L
DAVID LOPEZ (R: A78360955)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0307/PUESTO
1/37016/10082022092916,
serialNumber=IDCES-20259362L,
givenName=DAVID, sn=LOPEZ LOPEZ,
cn=20259362L DAVID LOPEZ (R:
A78360955), 2.5.4.97=VATES-
A78360955, o=EUROFESA SA, c=ES
Fecha: 2024.03.13 16:00:35 +01'00'

CSV : GEN-c2dc-fd48-0967-3c47-51c9-518b-0630-73e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : DAVID LOPEZ LOPEZ | FECHA : 13/03/2024 16:00

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 13/03/2024 19:24 | Aprueba

